

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
AFD-RSND-EEQ-CPN-002

ANTECEDENTES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS ZONAS 4, 6, 7, y 9.

2. CONSULTORÍA QUE CONSTA EN EL PAC

La contratación de esta consultoría se realiza mediante el procedimiento de Consultoría Pública Nacional por Firmas Consultoras según consta en el PAC emitido y aprobado por el MEER y financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo AFD

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

USD 123,500.00 (sin IVA)
Certificado de disponibilidad presupuestaria DF: 2015.07.024 del 14-07-2015
Partida presupuestaria No. 147100040

4. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL EEQ

Fecha: 15-07-2015.

5. CONSULTORES PARTICIPANTES

- QUALITY INTELLIGENCE NEGOCIOS QUINTELL S.A.
- CONENERGY S.A.
- ION CONSULTORES
- HELP ENERGY CONSULTORES S.A.

EVALUACIÓN

Informe Legal Memorando PR No. 0392 del 27-08-2015

Informe Técnico Memorando EEQ-DCPC-2015-0172 de 05-09-2015

Informe Financiero Memorandos C.E.O 15-09283 de 10-09-2015 y C.E.O 15-09289 de 17-09-2015

6. CONSULTORES CALIFICADOS

QUALITY INTELLIGENCE NEGOCIOS QUINTELL S.A.

7. CONSULTORES DESCALIFICADOS

- CONENERGY S.A.
- ION CONSULTORES
- HELP ENERGY CONSULTORES S.A.

Razones de Descalificación



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
AFD-RSND-EEQ-CPN-002

- El oferente CONENERGY S.A. presenta como experiencia específica mínima contratos de reforzamiento de redes y cambio de medidores que se encuentran en ejecución; y actas de entrega recepción parciales, incumpliendo lo solicitado en los pliegos en el numeral 4.1.4 que determina que deben acreditar experiencia con contratos ya ejecutados; en consecuencia, se aplica lo dispuesto en el numeral 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta que expresa: "Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas."
 - El oferente HELP ENERGY CONSULTORES S.A. no presenta contratos solicitados en los numerales 4.1.3 y 4.1.4 de los pliegos incumpliendo la Experiencia general mínima y Experiencia específica mínima solicitadas; en consecuencia, se aplica lo dispuesto en el numeral 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta que expresa: "Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas."
 - De acuerdo al Alcance del Informe Financiero C.E.O 15-09289 de 17-09-2015 se señala que el oferente ION CONSULTORES presenta la Declaración del Impuesto a la Renta año 2014 en la etapa de Convalidación de Errores, cuya fecha de recaudación por parte del SRI corresponde a: 27 de agosto de 2015 y la presentación de ofertas fue el día 20 de agosto de 2015; por lo que no se acepta este documento en aplicación de la Resolución No. 083 del SERCOP.
8. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.2 Y 4.3 DE LOS PLIEGOS.

OFERENTE: QUALITY INTELLIGENCE NEGOCIOS QUINTELL S.A

Parámetros Evaluación Técnica y Económica	Valoración
Evaluación Técnica /70 Puntos	61.60
Evaluación Económica / 30 puntos	30.00
TOTAL	91.60

9. OFERTA ECONÓMICA DEL CONSULTOR

USD 123,000.00

10. FECHA Y HORA DE LA NEGOCIACIÓN

Jueves 17 de septiembre de 2015 a las 15:02.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA

En memorando DCPC 0187-2015 de 30-09-2015, la Comisión Técnica recomienda "...expresamente la adjudicación de la Consultoría Pública Nacional Firmas Consultoras AFD-RSND-EEQ-CPN-002, al consultor QUALITY INTELLIGENCE NEGOCIOS QUINTELL S.A. por el valor total de USD 123,000.00 sin IVA...."

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
AFD-RSND-EEQ-CPN-002

ADJUDICACIÓN

La Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito, en ejercicio de sus atribuciones legales, en su calidad de Máxima Autoridad, vistos y analizados los antecedentes, resuelve:

Acoger la recomendación expresa de la Comisión Técnica en DCPC 0187-2015 de 30-09-2015 y sobre la base del resultado del proceso de contratación de Consultoría Pública Nacional Firmas Consultoras AFD-RSND-EEQ-CPN-002 adjudicar la "FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS ZONAS 4, 6, 7, y 9", al consultor QUALITY INTELLIGENCE NEGOCIOS QUINTELL S.A., por el valor total de la oferta sin IVA de USD 123,000.00; el plazo de ejecución del contrato es de 330 días, plazo que rige a partir de la orden del Administrador del contrato de iniciar las actividades, hasta que se firme el Acta de Entrega Recepción Definitiva del ó los contratos principales que vaya a fiscalizar y la presentación del Informe Final Definitivo por parte del Consultor, en razón de haber presentado la oferta de Mejor Costo en Consultoría en los términos del numeral 19 del Art.6 de la LOSNCP.



Ing. Fernando Gómez Miranda
GERENTE GENERAL (ENC.)
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

Quito, D.M 07 OCT 2015

